

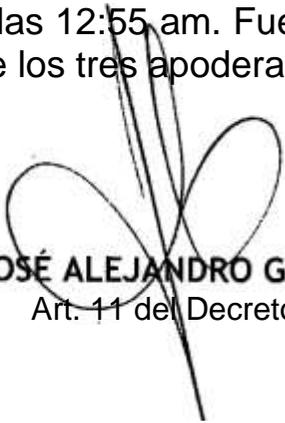
	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.
Proceso	VERBAL
Demandante	DUVER ALEJANDRO GIRALDO RENDÓN y otros
Apoderado	Dr. Gustavo Eliecer Cifuentes Hernandez gech1975@gmail.com
Demandado	DANIEL MEJÍA CÁRDENAS
Demandada	AMALIA ISABEL CÁRDENAS ÁNGEL
Apoderado	Dr. Oscar Ernesto Mejía Díaz oscarin1608@gmail.com
Codemandada y llamada en garantía	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Apoderado	Dr. Hernando Gómez Marín, suplente Dra. María Cecilia Mesa Calle hergoma.787@gmail.com
Radicación	05001-31-03-001-2019-00551-00
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Decisión	En traslado excepciones de mérito 24 y 28

Mediante este auto y su notificación en estados SE CORRE TRASLADO a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por los dos grupos de demandados y las cuales obran en los PDF 24 y 28 de la carpeta principal del expediente digital.

Notas:

- a) Respeto del llamamiento en garantía admitido no se encontró contestación en el correo institucional del Juzgado.
- b) El 10 de febrero de 2022 a las 12:55 am. Fue enviado link de acceso al expediente a cada uno de los tres apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art. 11 del Decreto 491 de 2020

Ant

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia se notifica por Estados Electrónicos No. 54 del 1º de abril de 2022
Luz Nelly Henao Restrepo
Notificadora